

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2025

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
Programa	Programa de apoyo por medio de laboratorio arbitrador a la implementación de la Ley N° 20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI130120170008188
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI130120170008188
----------------	-------------------

Nombre del Programa (420 caracteres)	Programa de apoyo por medio de laboratorio arbitrador a la implementación de la Ley N° 20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios
--------------------------------------	---

Descripción del Programa (1.200 caracteres)	El Convenio MINAGRI-COTRISA para apoyar el funcionamiento competitivo del mercado interno de cereales permite dotar de recursos a la Comercializadora de Trigo S.A para que ejecute acciones que permitan disminuir las asimetrías en el poder de negociación de los productores de cereales (trigo, maíz, avena y arroz), velando por el funcionamiento transparente y competitivo del mercado interno de dichos granos. Este programa considera el apoyo a la adecuada implementación de la Ley N°20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, iniciativa que tiene por objeto establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios. Cabe señalar que este programa corresponde a una reformulación del programa de apoyo a la comercialización de pequeños productores de trigo.
---	--

Información contraparte operativa de la formulación del Programa	Servicio:	Subsecretaria de Agricultura
	Unidad responsable de la formulación del Programa:	Unidad Control de Gestión
	Nombre responsable de la formulación del Programa:	Cristian Meza
	Cargo:	Coordinador Control de Gestión
	Teléfono del contacto:	223935089
	Email de contacto:	cristian.meza@minagri.gob.cl

Información contraparte del programa	Nombre:	Tatiana Alvarez
	Cargo:	Jefa Departamento Planificación y Gestión de Riesgos
	Teléfono del contacto:	
	Email de contacto:	tatiana.alvarez@minagri.gob.cl

Información contraparte DIPRES	Nombre:	Noemi Egaña
	Email de contacto:	negana@Dipres.gob.cl

Eje de acción del Programa	Crecimiento
Ámbito de acción del Programa	Otro (especificar) - Apoyo comercialización
Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).	Descripción Orientar y facilitar la implementación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo rural y silvoagropecuario promoviendo especialmente el buen vivir, la sustentabilidad y la seguridad y soberanía alimentaria, resguardando el principio de igualdad de género.
Año de inicio de ejecución del diseño.	2024
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	https://www.cotrisa.cl/laboratorio/

Sección 2: Diagnóstico

Describe el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población afectada**. (1.000 caracteres)

La falta de laboratorios que puedan dar cumplimiento a La Ley N° 20.656 que busca establecer mecanismos para la libre determinación de precios en transacciones agropecuarias, asegurando la transparencia en la toma y análisis de muestras.
La legislación sobre transacciones comerciales agropecuarias establece que las compras de la agroindustria o intermediarios deben considerar factores de calidad del producto para determinar el precio. Para lo cual se requiere disponer de laboratorios arbitradores, independientes de ambas partes, acreditados por el SAG, siguiendo reglamentos específicos para asegurar imparcialidad en casos de discrepancia entre el productor y el comprador.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

No hay oferta de laboratorios privados que puedan brindar los servicios de arbitraje.

Entre los años 2022, 2023 y 2024 se han registrado un total de 60 arbitrajes, capacitado a 221 laboratoristas y realizado 57 ensayos de aptitud

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

La estructura de oferta interna de cereales puede ser encontrada en <https://www.ine.gob.cl/censoagropecuario>

Antecedentes de la industria demandante de cereales pueden ser encontrados en <https://www.cotriza.cl/marketplace/precios/> y <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/transacciones-comerciales-agropecuarias/registros>.

Evidencia de arbitrajes entre agricultores y agroindustriales, en el marco de la Ley N°20.656 se pueden encontrar en informe final de Convenio MINAGRI-COTRISA 2023 ubicado en <https://drive.google.com/drive/folders/1RoPE1w6C5Ddb5PUh5oMwaPgF3Z28Gzg1?usp=sharing>

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios. (1.000 caracteres)

No. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la actuación del Laboratorio COTRISA como entidad de arbitraje de calidad de granos, capacitadora de personal de laboratorio y ejecutora de ensayos de aptitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N°20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria**? (1.000 caracteres)

NO

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

Compradores (agroindustria) y vendedores (productores) en ciertas materias primas no concurren en igualdad de condiciones en sus transacciones, lo que evidencia que los poderes de compra pesan; administran o externalizan laboratorios para diversos análisis de calidad pagando un determinado precio a productor según estos resultados.
Por lo tanto, la normativa vigente fortalece la transparencia del mercado supliendo la falta de normas y procedimientos oficiales.
COTRISA es una empresa del Estado cuya misión es atenuar las distorsiones que provocan las fallas estructurales presentes en el mercado de cereales y que afectan el poder de negociación de los productores, particularmente de los pequeños.
Para ello, COTRISA contribuye con transparencia en la información del mercado de cereales potenciando su rol certificador de calidad de granos. COTRISA sirve como instrumento a una política del Gobierno de Chile. La acción de la empresa se orienta a aportar bienes públicos, no apropiables privadamente y, por tanto, no entrega subsidios
La externalidad positiva de su accionar es contribuir a la gobernabilidad que se traduce en evitar conflictos sociales provocados por la respuesta de los grupos perjudicados por las asimetrías de negociación en los mercados.

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: Sí
9 Industria, innovación e infraestructura: Sí
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: Sí
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
La baja demanda de requerimientos de servicios de arbitraje no permite solventar las inversiones y costos operacionales de un laboratorio arbitrador	Durante el año 2023, no hubo arbitrajes de trigo y solo se solicitaron 2 para maíz. En 2024, hasta la fecha, se han realizado 9 arbitrajes de maíz y 41 de avena, generando ingresos de MM\$1,3. Habilitar un laboratorio arbitrador que cumpla con los requisitos de la Ley requiere una inversión de MM\$300, mientras que los costos operacionales anuales para mantener su funcionamiento son de MM \$70.
El bajo nivel de demanda de capacitaciones a personal de laboratorios de ensayo de agroindustrias cerealeras y ensayos de aptitud	Según los antecedentes del SAG hay solo dos instituciones reconocidas para efectuar capacitaciones en el marco de la Ley 20.656 y como laboratorios arbitradores de los cuales solo COTRISA está habilitado en los tres productos (Trigo blanco, maíz y avena)
	La estimación de inversiones fue realizada por COTRISA en base a cotizaciones existentes de proveedores de equipos de laboratorio y costos referenciales de construcción de oficinas en Planta de Silos Los Ángeles. Los costos operacionales se proyectaron conforme a los costos operacionales reales del Laboratorio COTRISA.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Los precios pagados al productor pueden variar dependiendo de la calidad del producto que se entregue a la industria	El efecto directo de la no existencia de un laboratorio arbitrador es la imposibilidad, de parte de los agricultores cerealeros, de recurrir a arbitrajes de calidad del producto entregado a la agroindustria. A la vez, los laboratorios de ensayo de agroindustrias cerealeras no podrían contar con la posibilidad de capacitar al personal de laboratorio transitorio que deben contratar anualmente para abordar las compras en la época de cosecha y finalmente no existiría la posibilidad de participar en ensayos de aptitud para evaluar el desempeño de un laboratorio de ensayo respecto a los estándares de la industria. Conforme a la existencia de inconformidades que se registraban en este proceso, el Estado promulgó la Ley N°20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios con la finalidad de establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios.
	Como efectos indirectos se cuentan: la falta de un sistema de control sobre los laboratorios de ensayo de agroindustrias cerealeras y la inoperancia de la Ley N°20.656, En este contexto, se requiere que el Laboratorio COTRISA otorgue los bienes públicos de realización de arbitrajes, capacitación a personal de laboratorios de ensayo de agroindustrias y de realización de ensayos de aptitud para empresas compradoras de cereales.

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

El actual programa, respecto a lo formulado el año 2023, acota sus actividades al apoyo que COTRISA puede brindar a la adecuada implementación de la Ley N°20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios y eliminando los componentes de financiamiento a la compra de semillas de trigo y de contratación de gestores comerciales, antes gestionados por INDAP. El cambio de enfoque se sustenta en la provisión, por parte del Laboratorio COTRISA, de la realización de arbitrajes en análisis de calidad de trigo, capacitación de personal de laboratorio de agroindustrias y ejecución de ensayos de aptitud. Se consideran como bienes públicos para el mercado interno de cereales porque pueden acceder a ellos cualquier agente que lo requiera y pueden ser utilizados indefinidamente sin reducir los beneficios que ofrecen a otros. Estos bienes han sido priorizados considerando, principalmente, la vasta experiencia que el Laboratorio COTRISA posee en materia de análisis de calidad de cereales y que no existe un mercado alternativo oferente de este tipo de servicios.

La nueva estrategia de intervención se focalizó en la falta de laboratorios, independientes de la agroindustria, que estén en condiciones de brindar los servicios requeridos para la adecuada implementación de la Ley N°20.656. Respecto a la focalización, se trasladó el foco desde los pequeños productores de trigo, a los productores nacionales de cereales, con lo cual se amplía el impacto potencial por la intervención de COTRISA. Cabe destacar que si bien, parte de los bienes públicos que proporciona el Laboratorio Arbitrador son proporcionados a agroindustrias, estos también impactan positivamente a los productores debido a la generación de un mejor clima de control a las agroindustrias que compran cereales, bajo el marco de la Ley N°20.656.

Señale las razones que justifican la reformulación del programa: (Ej: evaluaciones anteriores, , necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones, etc.).

La reformulación del Programa se sustenta en la decisión de dotar a COTRISA de los recursos necesarios para que proporcione los bienes públicos requeridos para la adecuada implementación de las políticas públicas sectoriales, en particular de la Ley N°20.565. Hasta el año 2023, la formulación del Programa contempló la asignación de recursos tanto a INDAP como a COTRISA. En esta reformulación, el financiamiento va exclusivamente hacia COTRISA dados los requerimientos de una participación más activa de la empresa, considerando las crecientes complejidades de mercado observadas durante las últimas temporadas en materia de comercialización de cereales.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial corresponde, por una parte, al universo total de productores de nacionales de trigo blanco, maíz, avena y, por otra parte, al total de empresas que compran estos cereales. Las primeras transacciones que se realizan con los cultivos señalados, se encuentran afectas a la Ley N°20.656. De acuerdo con las cifras del Censo Agropecuario y Forestal 2022, la totalidad de la población potencial de agricultores alcanzaría a 40.680, de los cuales 17.444 corresponden a productores nacionales de trigo, 8.151 a productores de maíz y 15.085 a productores de avena. De acuerdo con antecedentes del Servicio de impuestos internos, habría 71 molinos que compran trigo, 99 empresas que procesan aves de corral y 48 empresas procesadoras de cerdos que compran maíz. El Servicio Nacional de Aduanas, reportó el año 2023, 30 empresas exportadoras de avena para consumo humano.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
40.680	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Productores de trigo blanco, maíz y avena

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Para cuantificar la población potencial, se utilizaron los datos de los productores de cereales (UPAs trigo, maíz, avena) recabados por el Censo Agropecuario y Forestal 2021, cifras proporcionadas por el Servicio de Impuestos Internos e Información entregada por el Servicio Nacional de Aduanas.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

La población objetivo de productores nacionales es similar a la población potencial, es decir alcanza a 40.680 agricultores. La posibilidad de apelar al sistema de arbitraje de calidad de granos está disponible para cualquier agricultor. En el caso de las agroindustrias, la población objetivo alcanza a 45 empresas que compran trigo y que aparecen en el registro de laboratorios de ensayo que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios, publicado por el Servicio Agrícola y Ganadero. Dicho registro contempla también 33 empresas que compran maíz y 22 empresas que compran avena. El programa tiene un alcance nacional. Sin perjuicio de lo anterior, la producción de trigo blanco, maíz y avena se concentra entre las regiones Metropolitana y Los Lagos. Por otra parte, las empresas que compran trigo se distribuyen también entre las regiones Metropolitana y Los Lagos, las que compran maíz entre las entre las regiones Metropolitana y Biobío y las que compran avena entre las regiones de Ñuble y Araucanía.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
40.680

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique**:

No

Para el caso de las agroindustrias, los servicios de capacitación y ensayos de aptitud están disponibles para todas las empresas que poseen laboratorios de ensayo. Los servicios de arbitraje se pueden realizar en primeras transacciones realizadas entre cualquier productor nacional de trigo blanco, maíz y avena y agroindustrias inscritas en los registros del Servicio Agrícola y Ganadero.

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

Para la cuantificar la población potencial (similar a la población objetivo), se utilizaron los datos del Censo Agropecuario y Forestal 2021 disponibles en:
<https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/agricultura-agroindustria-y-pesca/censos-agropecuarios>.

Respecto a las agroindustrias que puedan acudir a los servicios, se utilizaron los datos disponibles en los registros del SAG en <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/transacciones-comerciales-agropecuarias/registros>.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

No aplica variable de focalización al ser un bien público que puede ser solicitado por todos los productores de trigo, maíz y avena

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2025	2026	2027	2028
40680	40680	4680	40680

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

No existen criterios de egreso. Los requerimientos de arbitrajes pueden ser solicitados por los agricultores por cada primera transacción que comercialicen con alguna agroindustria autorizada por el Servicio Agrícola y Ganadero para comprar trigo, maíz y avena bajo los criterios de calidad indicados en dispuestos en los reglamentos y decretos específicos, vinculados a la Ley N°20.656. Por otra parte, las agroindustrias autorizadas por el Servicio Agrícola y Ganadero realizan anualmente contrataciones de personal transitorio de Laboratorio que requiere ser capacitado y cuya competencia es controlada. En relación con los ensayos de aptitud, el Artículo 12° del reglamento de la Ley N°20.656 señala como obligación para los laboratorios de ensayo de agroindustrias, la participación en pruebas de capacidad o ensayos de aptitud de aptitud, por lo que anualmente, las empresas vuelven a requerir este servicio.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

0,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Las iniciativas que permitan propiciar el funcionamiento competitivo y transparente del mercado interno de cereales son de libre disposición. Lo mismo ocurre con el caso de los arbitrajes de calidad de trigo, maíz y avena, un agricultor puede realizar un número indefinido de requerimientos de estos servicios.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

No tiene requisitos de postulación.

Señale qué documentación debe presentar el postulante para acceder a ser beneficiado por el programa. (1.000 caracteres)

En el caso de los agricultores que deseen realizar un arbitraje de calidad de trigo, maíz o avena, deben realizar una solicitud formal con la empresa que realizó la primera transacción. La empresa envía un requerimiento formal de solicitud de arbitraje al Laboratorio COTRISA (arbitrador). En el caso de las agroindustrias que requieran servicios de capacitación de personal de laboratorio, o bien, participar en ensayos de aptitud deben enviar una solicitud formal del servicio requerido al Laboratorio COTRISA.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

No existen postulaciones.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2025
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	100,00 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

Sí. Se lleva un registro pormenorizado de cada servicio de arbitraje, capacitación o ensayo de aptitud realizado. se lleva un registro de beneficiarios atendidos. Esta información es provista en forma agregada a MINAGRI en los informes de gestión mensual convenidos.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

No

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

No existe postulación a los servicios de arbitraje, capacitaciones y ensayos de aptitud proporcionados por el Laboratorio COTRISA.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

El programa se vincula al objetivo ministerial de competitividad en base a innovación, desarrollo y transferencia tecnológica

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Ofrecer a productores y agroindustrias de trigo, maíz y avena, regulados por la Ley N°20.656, una instancia que brinde servicios de arbitraje de calidad de cereales, capacitación para personal de laboratorios y la ejecución de ensayos de aptitud

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Numero de productores de cereales que acceden a arbitrajes proporcionados por COTRISA.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ arbitrajes realizados por cotrisa} / \text{Total agricultores trigo, maíz, avena}) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2023	2024	2025
0,00	0,12	0,04

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Se consideró la información histórica de los meses en que el Laboratorio COTRISA ha mantenido su acreditación ante el Servicio Agrícola y Ganadero para actuar como laboratorio arbitrador y agente capacitador para personal de laboratorios de agroindustrias cerealeras, desde el inicio de la vigencia de la Ley N°25.656.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Los datos del N° de beneficiarios de arbitrajes se obtuvieron conforme a proyecciones elaboradas por la empresa en base a los datos históricos.
Respecto al total de agricultores trigo, maíz y avena se utilizaron los datos del Censo Agropecuario y Forestal 2021.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Si

Si. Los medios son registros de beneficiarios (bases de datos)

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Se consideró proyección N° de arbitrajes realizados por laboratorio COTRISA

Los datos históricos no permiten proyectar la demanda de servicios debido a su variabilidad, por lo que se hace una proyección promedio de los últimos tres años
año 2022: 8 arbitraje
año 2023: 2 arbitrajes
año 2024 (a la fecha): 50 arbitrajes

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El programa permitirá disponer, del Laboratorio COTRISA como entidad habilitada para actuar como laboratorio arbitrador y agente capacitador para personal de laboratorios de agroindustrias cerealeras. mientras se mantenga la vigencia de la Ley N°20.656

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Bases de datos

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secuencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (3.000 caracteres)

El mercado interno de cereales es oligopsónico, con numerosos productores pequeños y medianos interactuando con pocas agroindustrias. Esta estructura permite a la industria fijar precios unilateralmente, basándose en la calidad del producto. Ante la falta de un sistema para resolver discrepancias sobre la calidad, lo cual afectaba el precio final, se promulgó la Ley N°20.656. Además, se observó que el personal de laboratorio de las agroindustrias carecía de competencias necesarias para realizar análisis adecuados. También se identificó la ausencia de sistemas de gestión de calidad en los laboratorios, el uso de equipos inadecuados y la falta de mantenimiento y calibración de los mismos.

En respuesta, se formuló la Ley N°20.656 y el Decreto N°19, que regulan la comercialización de cereales en el país. COTRISA ofreció su Laboratorio Central como laboratorio arbitrador en análisis de calidad, capacitador de personal y ejecutor de ensayos de aptitud para la industria. La estrategia de COTRISA es proveer estos servicios públicos, dotando a su laboratorio de personal experimentado, equipamiento adecuado y un sistema de gestión de calidad basado en normas ISO.

Las acciones en apoyo a la Ley N°20.656 se ejecutan anualmente en la siguiente secuencia: arbitrajes para avena (enero-febrero), trigo (enero-marzo), maíz (marzo-junio); capacitaciones para personal de agroindustrias madereras (ene-marzo), trigueras y aveneras (junio-diciembre); ensayos de aptitud para trigo (agosto-octubre), avena (septiembre-noviembre) y maíz (diciembre-febrero). Las actividades de arbitraje incluyen la difusión de la Ley y los servicios del Laboratorio, así como la ejecución de los arbitrajes de calidad de cereales. Para capacitaciones y ensayos de aptitud, se difunden y ejecutan los servicios para agroindustrias y SAG. Toda la información sobre estos servicios es reportada mensualmente a MINAGRI.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Previo a la implementación de Ley N°20.656, COTRISA ante planteamientos de insatisfacción manifestados por productores de maíz y arroz, y relacionados con los resultados de evaluación de calidad que les entregaban las empresas que les compraban su cereal, ejecutó un programa denominado Sello COTRISA que buscaba generar laboratorios confiables y transparentes para el mercado de granos, proporcionar un mecanismo que reduzca la incertidumbre de los agricultores respecto de la calidad de los análisis de granos y proveer una herramienta de control de gestión a la alta dirección de las empresas participantes. Este programa fue utilizado como referencia para la formulación de la Ley N°20.656. En el mercado de granos de Argentina, existe la Bolsa de Cereales de Rosario la cual, entre otros aspectos, impulsa la constitución y el crecimiento sostenido de mercados transparentes y representativos para la negociación, brinda servicios de análisis y certificaciones de calidad sobre productos básicos, derivados e insumos y fomenta y ofrece a la comunidad de negocios un régimen arbitral eficiente como medio de solución de controversias.

Indique concretamente **en qué consiste la reformulación**. (Ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.) (2.000 caracteres)

El actual programa, respecto a lo formulado el año 2023, acota sus actividades al apoyo que COTRISA puede brindar a la adecuada implementación de la Ley N°20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios y eliminando los componentes de financiamiento a la compra de semillas de trigo y de contratación de gestores comerciales, antes gestionados por INDAP. El cambio de enfoque se sustenta en la provisión, por parte del Laboratorio COTRISA, de la realización de arbitrajes en análisis de calidad de trigo, capacitación de personal de laboratorio de agroindustrias y ejecución de ensayos de aptitud. Se consideran como bienes públicos para el mercado interno de cereales porque pueden acceder a ellos cualquier agente que lo requiera y pueden ser utilizados indefinidamente sin reducir los beneficios que ofrecen a otros. Estos bienes han sido priorizados considerando, principalmente, la vasta experiencia que el Laboratorio COTRISA posee en materia de análisis de calidad de cereales y que no existe un mercado alternativo oferente de este tipo de servicios.

La nueva estrategia de intervención se focalizó en la falta de laboratorios, independientes de la agroindustria, que estén en condiciones de brindar los servicios requeridos para la adecuada implementación de la Ley N°20.656. Respecto a la focalización, se trasladó el foco desde los pequeños productores de trigo, a los productores nacionales de cereales, con lo cual se amplía el impacto potencial por la intervención de COTRISA. Cabe destacar que si bien, parte de los bienes públicos que proporciona el Laboratorio Arbitrador son proporcionados a agroindustrias, estos también impactan positivamente a los productores debido a la generación de un mejor clima de control a las agroindustrias que compran cereales, bajo el marco de la Ley N°20.656.

Señale las **razones que justifican la reformulación** del Programa. (Ej.: evaluaciones anteriores, necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones de política, etc.). (2.000 caracteres)

La reformulación del Programa se sustenta en la decisión de dotar a COTRISA de los recursos necesarios para que proporcione los bienes públicos requeridos para la adecuada implementación de las políticas públicas sectoriales, en particular de la Ley N°20.565. Hasta el año 2023, la formulación del Programa contempló la asignación de recursos tanto a INDAP como a COTRISA. En esta reformulación, el financiamiento va exclusivamente hacia COTRISA dados los requerimientos de una participación más activa de la empresa, considerando las crecientes complejidades de mercado observadas durante las últimas temporadas en materia de comercialización de cereales.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

El apoyo a la adecuada implementación de la Ley N°20.656 requiere articulaciones con el SAG, dado que éste acredita el funcionamiento del laboratorio arbitrador y de la instancia capacitadora. Además, lleva registros de las agroindustrias sometidas a la Ley. También requiere articulaciones con agroindustrias demandantes de servicios asociados a la Ley.

Identifique los programas de la Oferta Pública de programas vigentes con los que se complementa el programa en diseño (Oferta Pública global de todos los Ministerios y/o Organizaciones). (1.500 caracteres)

Programas de cultivos tradicionales y asistencia financiera (INDAP).
Mesas Nacionales de Cultivos (Odepa).
Operación de Ley N° 20.656 que regula transacciones de productos agropecuarios (SAG-Odepa).

En relación con el diseño del Programa presentado, ¿este tiene como objetivo principal (propósito directo) avanzar en la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas?

No

¿El programa incorpora en su implementación la ejecución de actividades que tengan un impacto positivo en la igualdad de género de mujeres y niñas, promoviendo sus derechos y reduciendo la discriminación o las inequidades (propósito indirecto)?

No

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 4	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Realización de arbitrajes de análisis de calidad
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Unidad de Medida N° de arbitrajes de trigo, maíz y avena
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Consiste en la prestación de un servicio consistente en la evaluación de una contramuestra enviada por un agroindustrial, inscrito en los registros del Servicio Agrícola y Ganadero vinculados a la Ley N°20.656, a partir de un requerimiento realizado por un agricultor que realizó una primera transacción con la agroindustria antes señalada.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Otorgamiento de servicios demandados por productores de cereales y agroindustriales.

Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Productores de avena, trigo, maíz, agroindustrias inscritas según la Ley 20.656. no aplica rendición de cuentas por no estar asociada a transferencias directas a los beneficiarios.
---	--

Componente 5	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Realización de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Capacitación en Oficios
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Realización de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias que compran cereales bajo el marco de la Ley N°20.656.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	De acuerdo con las necesidades de cada empresa particular, se realizarán capacitaciones presenciales, que contemplan aspectos teóricos y operativos. Las capacitaciones duran un día y se realizan en el Laboratorio COTRISA.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Agroindustrias

Componente 6	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Realización de ensayos de aptitud
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de ensayos de aptitud a realizar
Tipo de beneficio	Otro

Beneficio específico	Otro
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Corresponde a un servicio que evalúa el desempeño de un laboratorio particular respecto a la forma en que llevan a cabo sus ensayos y mediciones. Permite mitigar los riesgos que los datos de un laboratorio puedan tener errores, sesgos o diferencias significativas comparados con laboratorios similares, proporcionando a los laboratorios, un medio objetivo para asegurar la confiabilidad de sus resultados y demostrar su competencia técnica.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Se realizan de acuerdo con las necesidades de cada empresa particular.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Laboratorios y agroindustria

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2025
Realización de arbitrajes de análisis de calidad	Unidad de Medida N° de arbitrajes de trigo, maíz y avena	20
Realización de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias	N° de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias	12
Realización de ensayos de aptitud	N° de ensayos de aptitud a realizar	3

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2025 (miles de \$)
Realización de arbitrajes de análisis de calidad	Total Componente	54.800
Realización de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias	Total Componente	10.635
Realización de ensayos de aptitud	Total Componente	8.650
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		74.085

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2025 (miles de \$ / beneficiario)
	1,82

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2025 (miles de \$ / unidad de componente)
Realización de arbitrajes de análisis de calidad	2.740,00
Realización de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias	886,25
Realización de ensayos de aptitud	2.883,33

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2025 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)	No aplican gastos de administración de programa.Sólo corresponde la asignación por componente
--	---